

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **31 AGO. 2010**

VISTO: la invitación cursada para participar del "Seminario de capacitación para el desarrollo de diagnósticos locales en prevención y tratamiento de drogas", organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID);

RESULTANDO: que el citado Seminario se efectuará en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, entre los días 30 de agosto a 3 de setiembre de 2010;

CONSIDERANDO: I) que por la temática a tratar procede designar en Misión Oficial al Responsable del Observatorio Uruguayo de Drogas de la Secretaría Nacional de Drogas, Sociólogo Héctor Suárez, a efectos de asistir al citado evento;

II) que la presente Misión Oficial se cumplirá entre los días 29 de agosto a 4 de setiembre de 2010;

III) que los costos de la presente Misión de alojamiento, alimentación y traslados serán de cargo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de pasajes aéreos por parte de la CICAD;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto Nro. 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto Nro. 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 7/009 de 2 de enero de 2009;

2010/02001/00250

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

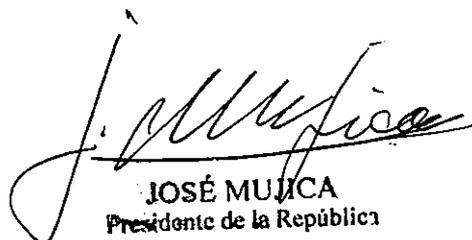
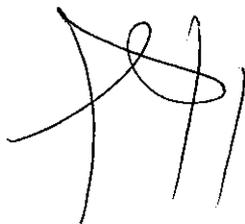
1º.- Desígnase en Misión Oficial del 29 de agosto al 4 de setiembre de 2010, al Responsable del Observatorio Uruguayo de Drogas de la Secretaría Nacional de Drogas, Sociólogo Héctor Suárez, a efectos de participar del "Seminario de capacitación para el desarrollo de diagnósticos locales en prevención y tratamiento de drogas", organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a efectuarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 30 de agosto al 3 de setiembre de 2010.

2º.- Otórgase al Sociólogo Héctor Suárez 6 (seis) días de viático para la ciudad de Cartagena de Indias abatidos en un 90 % a U\$S 28,40 (dólares estadounidenses veintiocho con 40/100) diarios, y 1 (uno) día de viático para la citada ciudad abatido en un 60 % a U\$S 113,60 (dólares estadounidenses ciento trece con 60/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

4º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República